MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 27.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 167/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE 1, TRAMO YHU – ITAKYRY – EMPALME SUPERCARRETERA.

Asunción, 8 de enero de 2015

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 167/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE 1, TRAMO YHU – ITAKYRY – EMPALME SUPERCARRETERA; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso 1) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N°5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1797, de fecha 19 de abril de 2013, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC N° 101/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE N° 1, TRAMO: YHU - ITAKYRY - EMPALME SUPERCARRETERA; Que en la Cláusula 2.5.3 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO N° 167/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNIACIONES Y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA PROYECTOS VIALES. PAQUETE N° 1, TRAMO: YHU - ITAKYRY - EMPALME SUPERCARRETERA; en fecha 13 de diciembre de 2013, se establece: "Todo plazo dentro del cual una Parte delia realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un periodo igual a aquel durante el cual dicha Parte no

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 29 de diciembre de 2014 recomendando la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato S.G. Ministro N° 167/2013.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 27.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 167/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA PROYECTOS VIALES, PAQUETE 1, TRAMO YHU - ITAKYRY - EMPALME SUPERCARRETERA.

Que según Dictamen D.A.J. Nº 6/2015, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaria de Estado, considera que se hallan reunidas las condiciones legales exigidas para formalización del Convenio Modificatorio Nº 1.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 167/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS VIALES. PAQUETE N° 1, TRAMO: YHU - ITAKYRY - EMPALME SUPERCARRETERA.

Art. 2°- El Convenio Modificatorio Nº 1 amplía el Plazo Contractual hasta el 29 de mayo de 2015.

Art. 3°- El Convenio Modificatorio Nº 1, modifica la vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 4°- El Convenio Modificatorio Nº 1 citado en el Art. 1° de la presente Resolución, no representa modificación alguna al monto contractual del servicio, manteniéndose en Gs 5.422.588.000 (Guaraníes cinco mil cuatrocientos veintidós millones quinientos ochenta y ocho mil) IVA Incluido.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
Ministro

COPIA

RJG/am.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.